



MENDOZA, 4 JUN 2015

VISTO:

El expediente CUDAP-F.A.D.: 3857/15 en el que consta el pedido de adscripción de la alumna Noelia Anahí ROBLES a la cátedra "Diseño y Territorio" en las Carreras de Diseño.

CONSIDERANDO:

Que la alumna Noelia Anahí ROBLES cumple con los requisitos establecidos por la ordenanza N° 9/09-C.D.

Que una vez realizado el coloquio que estipula la mencionada ordenanza, el informe del Profesor Titular es favorable.

La opinión de la Dirección de Carreras de Diseño y de Secretaría Académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

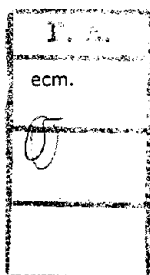
ARTÍCULO 1º.- Autorizar la adscripción de la alumna Noelia Anahí ROBLES (Registro N° 22.607 - D.N.I. N° 34.433.934) a la cátedra "Diseño y Territorio" en las Carreras de Diseño, durante el ciclo lectivo 2015.

ARTÍCULO 2º.- La alumna Noelia Anahí ROBLES deberá realizar su adscripción de acuerdo con lo prescripto por la ordenanza N° 9/09-C.D.

ARTÍCULO 3º.- La presente autorización **sólo valida el inicio** de la adscripción. Su culminación y aprobación será dispuesta con la emisión de la resolución correspondiente y la entrega del certificado que así lo acredite.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **416**



  
Téc. Univ. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

  
Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET  
SECRETARIO ACADEMICO

  
Prof. CARLOS BRAJAK  
DECANO